



Ministerio de Salud "2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A. 7.

DISPOSICIÓN N° **1340**

BUENOS AIRES, 01 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-022552-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita el cambio de nombre para sus productos DUBLON y DUBLON FUERTE / ESMOLOL CLORHIDRATO 10 mg/ml y 250 mg/ml.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

5, Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 1340

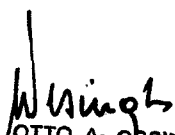
ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. propietario de las especialidades medicinales denominadas DUBLON y DUBLON FUERTE / ESMOLOL CLORHIDRATO 10 mg/ml y 250 mg/ml a cambiar el nombre de los producto antes mencionados que en lo sucesivo se denominarán FADA ESMOLOL.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 43.340, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-022552-12-1

DISPOSICION N° 1340


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

